



RESOLUCION DE ALCALDIA No. 081-2018-MPJB

Jorge Basadre, 30 de Julio del 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 079-2017-MPJB de fecha 31 de julio del 2017 se designó a la Profesora Victoria Pastora Nieto de Ortega como Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, con efectividad a partir del 01 de agosto del 2017.

Que, el artículo 4° numeral 2) de la Ley Marco del Empleo Público – Ley No. 28175, define al empleado de confianza como aquel que desempeña cargo de confianza técnico, distinto a la del funcionario público. Se encuentra dentro del entorno de quien lo designa o remueve libremente.

Por lo que de conformidad con lo antes señalado, de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley No. 27972, con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **DAR POR CONCLUIDA**, al 31 de julio del 2018, la designación de la **Sra. Prof. VICTORIA PASTORA NIETO DE ORTEGA** en el cargo de **Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos** de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO: **DISPONER** se notifique y se publique la presente en el Portal de Transparencia de la entidad, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Manuel Oviedo Palacios
ALCALDE